

ORDINARIO # 6800131050052020-
00368-00 DEMANDANTE FERNANDO
GARCIA DELGADO
DEMANDADO: BANCO CAJA SOCIAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho para proveer, informando que la parte demandada allega subsanación de la contestación de la demanda. Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BUCARAMANGA, SANTANDER
Palacio de Justicia, Piso 2, Oficina 324, Tel. 6333592
correo electrónico: j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mediante auto del 06 de mayo publicado en estados electrónicos el 07 de mayo de 2021, se devolvió la contestación de la demanda presentada por el BANCO CAJA SOCIAL concediéndose el término de 5 días para la subsanación de la misma.

El 11/05/2021 el BANCO CAJA SOCIAL remitió al correo del Juzgado “notificación de envío correo electrónico certificado de evlab” donde se observa,

Los datos del correo electrónico certificado son los siguientes:

Fecha y hora de envío:	11/05/21 20:23
Fecha y hora de estampado:	11/05/21 20:24 UTC
Remitente:	lcleves@mypabogados.com.co
Destinatarios:	j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co jdacevedo@mypabogados.com.co abogadafloresquintero@gmail.com yat.chia@mypabogados.com.co
Asunto:	Recuperar. Ordinario Laboral 2020-368 Fernando García Delgado contra Banco Caja Social S.A. y otro. Radicación subsanación contestación de la demanda.
Cuerpo del mensaje:	AAC Laura Cleves desea recuperar el mensaje "Ordinario Laboral 2020-368 Fernando García Delgado contra Banco Caja Social S.A. y otro. Radicación subsanación contestación de la demanda."
Archivos adjuntos:	textfile0

Al darle clic en los archivos adjuntos, se abre otra ventana de evlab, con el fin de que se inicie sesión.



A pesar de que el Despacho intentó registrarse en la plataforma no fue posible acceder a los archivos; por lo tanto, teniendo en cuenta que los documentos allegados no son de fácil acceso para el Juzgado, se ORDENA REQUERIR a la parte demandada BANCO CAJA SOCIAL para que en el término de dos (2) días, remita los documentos contentivos de la subsanación de la demanda relacionados en el correo del 11/05/2021 como archivos adjuntos: [textfile0](#).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALONSO MORENO PEREIRA
JUEZ

<p>JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA, SANTANDER</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. 061 del 14 de mayo de 2021.</p> <p></p> <p>MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA SECRETARIA</p>
--